

Memoria de la Administración Tributaria

Año 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

España. Ministerio de Hacienda. Inspección General
Memoria de la administración tributaria [Recurso electrónico] : 2024 /
[elaboración, coordinación y diseño de interiores, Inspección General del
Ministerio de Hacienda]. — [Madrid] : Ministerio de Hacienda,
Centro de Publicaciones, 2026
1 recurso en línea : PDF
NIPO 225-24-002-5
1. Hacienda pública-España
I. España. Ministerio de Hacienda. Centro de Publicaciones 336.1(460)

TÍTULO: Memoria de la Administración Tributaria. 2024

Centro Directivo: Inspección General del Ministerio de Hacienda

Elaboración y coordinación de contenidos:
Inspección General del Ministerio de Hacienda

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 225-24-002-5



ÍNDICE

	<i><u>Página</u></i>
Presentación	11
Acrónimos	13
Capítulo I. Los Tributos en 2024	25
1. Objetivos de las principales normas aprobadas en 2024	33
2. Impuestos directos	53
2.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	53
2.2. Impuesto sobre el patrimonio	134
2.3. Impuesto sobre sociedades	172
2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes	268
2.5. Impuesto sobre sucesiones y donaciones	269
2.6. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica	271
2.7. Impuesto sobre el valor de la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica	272
2.8. Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica	273
2.9. Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	274
2.10. Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas	274
3. Impuestos indirectos	275
3.1. Impuesto sobre el valor añadido	275
3.2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	288
3.3. Impuestos especiales	291

	<u>Página</u>
3.4. Impuesto sobre las primas de seguros	297
3.5. Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero	299
3.6. Impuesto sobre determinados servicios digitales	299
3.7. Impuesto sobre las transacciones financieras	299
3.8. Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos	300
3.9. Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables	302
3.10. Impuesto sobre actividades del juego	302
3.11. Tributos sobre el juego cuya gestión está cedida a las comunidades autónomas	303
4. Tasas y precios públicos	305
4.1. Marco normativo	305
4.2. Tasas y otros ingresos recaudados por la AEAT	305
5. Gravámenes sobre el tráfico exterior de mercancías	307
5.1. Marco normativo	307
6. Relaciones fiscales internacionales	307
6.1. Acciones normativas y colaboración con otros países	307
6.2. Relaciones con instituciones y organismos internacionales	312
7. Las especialidades fiscales por razón de territorio	317
7.1. Islas Canarias	317
8. Tributos locales	317
9. El presupuesto de beneficios fiscales	318
Capítulo II. La organización en 2024	319
1. Introducción	323
2. Organización de la administración central de la Hacienda Pública. Año 2024	324
2.1. Secretaría de estado de hacienda	326
2.2. Otros centros	346
2.3. Personal en la Administración Tributaria Central	357

	<u>Página</u>
3. Organización de la administración territorial de la Hacienda Pública	358
3.1. Delegaciones de la Agencia Tributaria	358
3.2. Tribunales económico-administrativos regionales y locales	361
3.3. Delegaciones de Economía y Hacienda	363
Capítulo III. Realizaciones por Áreas Gestoras	375
1. Gestión tributaria	385
1.1. Declaraciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas	385
1.2. Declaraciones por el impuesto sobre sociedades	388
1.3. Gestión centralizada del impuesto sobre el valor añadido	390
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales	391
1.5. Gestión catastral y del impuesto sobre bienes inmuebles.	395
1.6. Gestión de los tributos cedidos a las comunidades autónomas de régimen común	410
2. Control del fraude tributario y aduanero	422
2.1. Actuaciones de control del fraude tributario y aduanero ..	422
2.2. Control extensivo	423
2.3. Control selectivo y actuaciones de investigación	430
2.4. Inspección catastral	450
3. Gestión recaudatoria	451
3.1. Actuaciones en la fase recaudatoria	451
3.2. Pago por la Agencia Tributaria de la recaudación por determinados tributos cedidos	458
3.3. Gestión de tasas	459
3.4. Control sobre las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria	461
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación	462
4. Tecnologías de la información y las comunicaciones	463
4.1. Recursos informáticos de la agencia tributaria	463

	<u>Página</u>
4.2. Principales aplicaciones de la Agencia Tributaria	465
4.3. Sistema de información catastral	485
5. Administración electrónica	494
5.1. Sede electrónica y página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	495
5.2. Sede electrónica del Catastro y portal del Catastro	512
5.3. La administración electrónica al servicio de la coordinación de las relaciones financieras con comunidades autónomas, ciudades con estatuto de autonomía y entidades que in- tegran la administración local	516
5.4. Servicios electrónicos de los tribunales económico-admini- strativos	525
5.5. Subsede electrónica de la Dirección General de Tributos	528
5.6. Sede electrónica de la Inspección General	529
5.7. Servicios electrónicos en el Instituto de Estudios Fiscales	531
5.8. Sede electrónica del Consejo para la Defensa del Contribu- yente	535
6. Información y asistencia tributaria	536
6.1. Consultas tributarias en 2024	536
6.2. Servicios de información	537
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias	543
6.4. Servicios de asistencia en la gestión aduanera	548
6.5. Facilidades para el pago de deudas	558
6.6. Otros servicios	562
7. Recursos y reclamaciones	564
7.1. Resolución de recursos	564
7.2. Reclamaciones económico-administrativas	564
8. Colaboraciones nacionales e internacionales	570
8.1. Colaboraciones en el ámbito de la Agencia Tributaria	570
8.2. Colaboraciones en el ámbito de la Dirección General del Catastro	585

	<u>Página</u>
9. Actividades de formación e investigación del Instituto de Estudios Fiscales	588
9.1. Formación	588
9.2. Investigación y asesoramiento	597
10. Defensa de los derechos y garantías de los ciudadanos en relación con la Administración Tributaria Estatal	606
10.1. Quejas y sugerencias presentadas ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente	606
10.2. Respuestas de los servicios responsables y disconformidad de los interesados	610
10.3. Actividad del pleno y de la Comisión Permanente del Consejo para la Defensa del Contribuyente	610
Capítulo IV. Haciendas Territoriales e Institucionales	613
1. Comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía propio	619
1.1. Comunidades autónomas de régimen común	619
1.2. Comunidades de régimen foral	637
1.3. Canarias	645
1.4. Ciudades con estatuto de autonomía propio	645
1.5. Impuestos propios y recargos sobre tributos estatales de las comunidades autónomas	647
1.6. Los fondos de Compensación Interterritorial	651
2. Haciendas locales	653
2.1. Recursos	653
2.2. Participación en los tributos del Estado	654
2.3. Subvenciones y compensaciones	659
2.4. Autorización de operaciones de endeudamiento local y seguimiento de planes económico-financieros	662
2.5. Morosidad de las administraciones públicas	662
2.6. Periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas	663
2.7. Retenciones por compensación de deudas locales con el Estado	664

	<u>Página</u>
3. Administración Institucional	664
3.1. Seguridad Social	664
3.2. Organismos autónomos y resto de entidades del Sector Público Administrativo con presupuesto limitativo	669
Capítulo V. Recaudación del año 2024. Análisis y comentarios ..	673
Nota al capítulo V	677
1. Comentario global	679
1.1. El entorno económico	679
1.2. El marco normativo	687
1.3. Ingresos presupuestarios totales y comparación con el pre- supuesto	690
2. Impuestos directos y cotizaciones sociales	698
2.1. Ingresos totales	698
2.2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	698
2.3. Impuesto de sociedades	704
2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes	708
3. Impuestos indirectos	708
3.1. Ingresos totales	708
3.2. Impuesto sobre el valor añadido	708
3.3. Impuestos especiales	713
3.4. Impuesto sobre primas de seguros	718
3.5. Impuestos medioambientales	718
3.6. Tráfico exterior	718
3.7. Impuesto sobre determinados servicios digitales	719
3.8. Impuesto sobre las transacciones financieras	719
4. Tasas y otros ingresos	719
5. Transferencias corrientes	719
6. Ingresos patrimoniales	722
7. Enajenación de inversiones reales y transferencias de capital ...	723
8. Operaciones financieras	724

	<u>Página</u>
9. Recaudación por tributos cedidos gestionados por las comunidades autónomas	726
10. Recaudación de recursos propios comunitarios	728
Capítulo VI. Actividad contable, fiscalizadora y de control interno	731
1. Actividad contable	737
1.1. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública	737
1.2. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la Contabilidad Pública	743
2. Control de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal	746
2.1. Función interventora	746
2.2. Control interno posterior y otras actuaciones	747
3. Inspección de los Servicios	759
3.1. Inspección General de Hacienda	759
3.2. Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	772
Anexos	779

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Estado de Hacienda presenta, un año más, la Memoria de la Administración Tributaria, dando cumplimiento al compromiso del Ministerio de Hacienda de ofrecer a los ciudadanos, a las instituciones y a las organizaciones públicas y privadas información abierta y transparente.

Se recoge así en la Memoria, de forma amplia, sistemática, a la vez que pormenorizada, de forma multidimensional y contextualizada en el entorno, información sobre la actividad desplegada en el ámbito de las denominadas disciplinas tributarias, así como de sus herramientas, mecanismos y resultados en el ejercicio 2024.

Consta de seis capítulos y dos anexos, el Anexo Normativo y el Anexo Estadístico. Su contenido se articula en torno a las siguientes áreas:

— Estudio de los tributos: Capítulo I y apartados AE.II y AE.III del Anexo Estadístico y AN.I a AN.XVI del Normativo.

— Organización de la Administración de la Hacienda Pública: Capítulo II y AN.XIX del Anexo Normativo.

— Análisis de la gestión tributaria: Capítulo III y apartado AE.IV del Anexo Estadístico.

— Haciendas territoriales e institucionales: Capítulo IV y apartados AE.V y AE.VI del Anexo Estadístico y, AN.XVII y AN.XVIII del Normativo.

— Recaudación: Capítulo V y apartado AE.I del Anexo Estadístico.

— Actividad contable, fiscalizadora y de control interno: Capítulo VI.

Han participado, en la elaboración de la Memoria de Administración Tributaria del año 2024, los siguientes órganos y organismos del Ministerio de Hacienda:

— Dirección General de Tributos

— Dirección General del Catastro

— Tribunal Económico-Administrativo Central

— *Órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

- *Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales*
- *Departamento de Gestión Tributaria*
- *Departamento de Informática Tributaria*
- *Departamento de Inspección Financiera y Tributaria*
- *Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales*
- *Departamento de Recaudación*
- *Servicio de Auditoría Interna*
- *Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos*
- *Departamento de Recursos Humanos*
- *Gabinete del Director General*

— *Secretaría General de Financiación Autonómica y Local*

— *Secretaría General de Fondos Europeos*

— *Intervención General de la Administración del Estado*

— *Inspección General del Ministerio*

— *Instituto de Estudios Fiscales*

— *Consejo para la Defensa del Contribuyente*

El impulso y la coordinación de la memoria fueron encomendados por la Secretaría de Estado de Hacienda, como en años anteriores, a la Inspección General del Ministerio.

Madrid, abril de 2026

RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA MEMORIA

AAA: Actuación administrativa automatizada
A AFF: Administraciones forales
A APP: Administraciones públicas
A ATT: Administraciones territoriales
AA. VV.: Autores varios (indica obra colectiva)
ADI: Administración digital integral
ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
ADT: Almacén de depósito temporal
AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECA: Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Empresas
AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEIP: Acontecimientos de excepcional interés público
AEOL: «*Automatic Exchanges of Information*»
AES: «*Automated Export System*»
AEVAL: Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios
AIFIL: Asociación Iberoamericana de Financiación Local
AGE: Administración General del Estado
AIE: Agrupación de interés económico
AIEM: Arbitrio a la importación y a la entrega de mercancía
APA: «*Advance Pricing Agreement*». Acuerdos previos de valoración de operaciones vinculadas
ARC: «*Administrative Reference Code*»
ASEM: «*Asia-Europa Meeting*»
AT y EP: Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

B2B: «*Business to business*»

B2C: «*Business to consumer*»

BADESPE: Base de datos económicos del sector público español

BEPI: Beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho

BEPS: «*Base Erosion and Profit Shifting*»

BDNS: Base de datos nacional de subvenciones

BICE: Bienes inmuebles de características especiales

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BOE: Boletín Oficial del Estado

BORME: Boletín Oficial del Registro Mercantil

BRITACOM: «*Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Mechanism*»

CAE: Código de actividad y establecimiento

CAIN: Cruce de autoliquidaciones con ingresos

CAPTAC: Centro Regional de asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana

CAT: Centro de Atención Telefónica

CAU: Código Aduanero de la Unión

CbC: «*Country-by-Country*»

CBP: Código de Buenas Prácticas

CCAA: Comunidades autónomas

CCLEC: «*Caribbean Customs Law Enforcement Council*»

CCL: Despacho centralizado europeo

CCLL: Corporaciones locales

CCT: Cuenta Corriente Tributaria

CDC: Consejo para la Defensa del Contribuyente

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CESII: Cesión inmediata de información

CESOP: «*Central Electronic System of Payment*»

CF: Cuota final

CFA: Comité de Asuntos Fiscales

CFP: Control financiero permanente

CGE: Cuenta General del Estado

CGPJ: Consejo General del Poder Judicial

CGN: Consejo General del Notariado
CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CIE: Centro de Impresión y Ensobrado
CIEMAT: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CII: Consulta de información individual
CIMCA: Aplicación de captura de información mensual de comunidades autónomas
CITES: Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CMAD: Comisión Ministerial de Administración Digital
CMAE: Comisión Ministerial de Administración Electrónica
CNIG: Centro Nacional de Información Geográfica
CNMC: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CO2: Dióxido de carbono
CORA: Comisión para la Reforma de la Administración
COVID-19: Enfermedad por el coronavirus denominado SARS-CoV-2 (síndrome respiratorio agudo grave, por sus siglas en inglés, SARS)
CPD: Centro de Proceso de Datos
CRA: Cuota resultante de la autoliquidación del IRPF
CRA-DM-DNA: Cuota resultante de la autoliquidación del IRPF – deducción por maternidad – deducción por nacimiento o adopción
CRS: «*Common Reporting Standard*»
CRU: Código registral único
CSDCGT: Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria
CSI: Cláusula de sujeción a imposición
CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CSV: Código seguro de verificación
CTE: Cooperación Territorial Europea
cts: Céntimos
DAC: Directiva de Cooperación Administrativa
DANA: Depresión Aislada en Niveles Altos
DCGC: Delegación Central de Grandes Contribuyentes
DEH: Delegación Economía y Hacienda
DER: Documento electrónico de reembolso

DGC: Dirección General del Catastro
DGEFGFT: Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial
DGOJ: Dirección General de Ordenación del Juego
DGS y FP: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
DGT: Dirección General de Tributos
DIE: Depuración del índice de entidades
DIT: Departamento de Informática Tributaria
DIVA: Devolución del IVA a viajeros
DIRCE: Directorio Central de Empresas
DSDT: Declaración sumaria de depósito temporal
DTA: Activos por impuesto diferido
DTIC: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
DUA: Documento Único Aduanero
ECI: Equipo Central de Información
ECOT: Estar al corriente de obligaciones tributarias
ECS: «*Export Control System*»
eDA: Documentos administrativos electrónicos
EEE: Espacio Económico Europeo
EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
EELL: Entidades Locales
eIDAS: «*Electronic Identification, Authentication, and Trust Services*»
EMCS: Sistema informatizado para la circulación y el control de los Impuestos Especiales. «*Excise Movement and Control System*»
ENAC: Entidad Nacional de Acreditación
ENI: Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS: «*Entry Summary Declaration*»
EPA: Encuesta de Población Activa
EPAS: «*European Public Sector Accounting Standards*»
ERD: Entidades de reducida dimensión
ERTE: Expediente de regulación temporal de empleo
EUROMOD: «*Tax-benefit microsimulation model for the European Union*»
FACe: Punto general de entrada de facturas electrónicas
FATCA: «*Foreign Account Tax Compliance Act*»
FCA: Fondo de Convergencia Autonómica

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP: Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEP: Fondo Europeo de Pesca
FFCI: Fondos de Compensación Interterritorial
FIEX: Fondo de Inversiones en el Exterior
FIIAPP: Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FG: Foro global sobre intercambio de información
FNMT: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
FOGASA: Fondo de Garantía Salarial
FOMIT: Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas
FONDPYME: Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa
FSE: Fondo Social Europeo
FSG: Fondo de Suficiencia Global
FTA: Foro sobre Administración Tributaria
GEISER: Gestión integrada de servicios de registro
GATHERAGE : Grupo de Trabajo sobre utilización en el Departamento de las Herramientas Horizontales de la AGE
GTPGD-e: Grupo de Trabajo de Política de Gestión Documental
GTTD: Grupo de Trabajo de Transformación Digital
GTREG: Grupo de Trabajo de Adaptación e Interconexión de las Oficinas de Atención en Materia de Registros
GRP: «*Global Relations Programme*»
IACN: Impuesto sobre el Almacenamiento de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radiactivos en Instalaciones Centralizadas
IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas
IAMI: Informes anuales del mercado inmobiliario
IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IC: Infoclose
ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP: «*International Compliance Assurance Programme*»

ICJCE: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
ICO: Instituto de Crédito Oficial
ICEX: Instituto Español de Comercio Exterior
ICS: Sistema de Control de Importaciones
IDEC: Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito
I+D+i: Investigación y desarrollo e innovación tecnológica
IEDMT: Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
IEF: Instituto de Estudios Fiscales
IFA: «*International Fiscal Association*»
IFCMA: «*Inclusive Forum on Carbon Mitigation Approaches*»
IFS: Inversiones financieramente sostenibles
IGAE: Intervención General de la Administración del Estado
IGIC: Impuesto General Indirecto Canario
IGTE: Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IH: Impuesto sobre Hidrocarburos
IIC: Instituciones de inversión colectiva
IIVTNU: Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
IIIEE: Impuestos Especiales
IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
IMS: «*Irregularity Management System*»
IMV: Ingreso mínimo vital
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública
INE: Instituto Nacional de Estadística
INEM: Instituto Nacional de Empleo
INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INSIDE: Infraestructura y sistemas de documentación electrónica
INSALUD: Instituto Nacional de la Salud
INSS: Instituto Nacional de Seguridad Social
IO: Índice de octano
IOTA: Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias
IP: Impuesto sobre el Patrimonio
IPC: Índice de precios de consumo

- IPCN: Impuesto sobre la Producción de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radiactivos Resultantes de la Generación de Energía Nucleo-eléctrica
- IPRI: Índice de precios industriales
- IPS: Impuesto sobre las primas de seguros
- IPSI: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación
- IRNR: Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- IRS: «*Internal Revenue Service*»
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- IS: Impuesto sobre Sociedades
- ISD: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- ISM: Instituto Social de la Marina
- ITE: Ingresos tributarios del Estado
- ITPAJD: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- ITF: Impuesto sobre Transacciones Financieras
- IUN: Índice único notarial
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
- IVG: Informe de valoración gráfica
- IVGA: Informe de validación gráfica alternativa
- IVMDH: Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos
- IVPEE: Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica
- IIVTNU: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- JITSIC Network: «*Joint International Tax Shelter Information & Collaboration Network*»
- kwh: Kilovatios hora
- LBIP: «*Large Business and International Programme*»
- LBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- LDC: Línea directa del Catastro
- LGP: Ley 47/2003, General Presupuestaria

LGT: Ley 58/2003, General Tributaria
LGS: Ley 38/2003, General de Subvenciones
LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio (BOE de 29 de noviembre)
LIS: Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre)
LIP: Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, norma reguladora del impuesto, restablecido con carácter temporal mediante el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre.
LOFCA: Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas
LRFE: Libro Registro de Facturas Expedidas
LRFR: Libro Registro de Facturas Recibidas
LRJSP: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
MACA: Método de ayuda a la comprobación en aduanas
MAETD: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
MINHFP: Ministerio de Hacienda y Función Pública
NCIS: Número de certificado de inventario SOROLLA
NCTS: Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado
NPNI: Nuevo plan de inspección financiera y tributaria
NPSI: Nuevo plan sancionador de inspección financiera y tributaria
MRN: Número de registro de la declaración aduanera
MRR: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
NEO: Notificación electrónica obligatoria
NRC: Número de referencia completo
NIF: Número de identificación fiscal
OAT: Otra administración tributaria
OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEA: Operador económico autorizado
OLAF: Oficina Europea de Lucha Antifraude
OMA: Organización Mundial de Aduanas
OMC: Organización Mundial del Comercio
ONA: Oficina Nacional de Auditoría
ONI: Oficina Nacional de Investigación de Aduanas e Impuestos Especiales

ONFI: Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional
ONIF: Oficina Nacional de Investigación del Fraude
ONII: Oficina Nacional de Inspección e Investigación
ONU: Organización de Naciones Unidas
OOAA: Organismos autónomos
OPI: Organismo público de investigación
ORT: Oficina de Relaciones con los Tribunales
OSS: «*One-stop shop*»
OVEELL: Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales
PADRE: Programa de ayuda para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
PAEC: Plan Anual de Evaluación de la Calidad
PALP: Plan de ahorro a largo plazo
PATD: Plan de Acción de Transformación Digital
PBF: Presupuesto de beneficios fiscales
PCA: Potencial de calentamiento atmosférico
PDF: «*Portable data file*»
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
PGE: Presupuestos Generales del Estado
PIAS: Plan individual de ahorro sistemático
PIB: Producto interior bruto
PIC: Punto de información catastral
PID: Plataforma de intermediación de datos
PIFTE: Programa iberoamericano de formación técnica especializada
PIVE: Programa de incentivos al vehículo eficiente
PMP: Periodo medio de pago
PNE: Punto neutro de embargos
PNI: Plan Nacional de Inspección
PNOA: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea
PNT: Plan Nacional de Teledetección
PSAC: Programa de Seguimiento de Actuaciones de Coordinación
PSI: Procedimiento sancionador de inspección
PSP: Proveedores de servicios de pago
PSRD: Plan de saneamiento y/o reducción de deuda

PTE: Participación en los tributos del Estado
PUE-VUA: Punto único de entrada de la ventanilla única aduanera
PVC: Procedimiento de valoración colectiva
PVCR: Procedimiento de valoración de construcciones rústicas
PVP: Precio de venta al público
PYME: Pequeña y mediana empresa
RC: Rectificación censal
RCF: Registro contable de facturas
RDCDC: Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente
REDEF: Registro de Extractores de Depósitos Fiscales
REDEME: Registro de Devoluciones Mensuales
REF: Régimen económico-fiscal
REX: Registro de exportadores registrados
RGIAJ: Registro de Interdicciones de Acceso al Juego
RGPD: Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos
RIC: Reserva para inversiones en Canarias
RIFA: Recuperación de información de fuentes abiertas
RIS: Reglamento del impuesto de sociedades
ROI: Registro de Operadores Intracomunitarios
SA: Sociedad anónima
SAI: Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Tributaria
SAPL: Solicitud de actuaciones previas al levante
SCI: Sistema de Control Interno
SCGA: Sistema Consolidado de Gestión de Actas
SCPA: Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones
s.e.: secreto estadístico
SEC-2010: Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
SEED: Sistema para el Intercambio de Datos de Impuestos Especiales. «*System for Exchange of Excise Data*»
SEH: Secretaría de Estado de Hacienda
SEM: Servicio electrónico de microempresas
SEPA: «*Single euro payments area*»
SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal
SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

SEPG: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
SGC: Sistema de Gestión de la Calidad
SGAD: Secretaría General de Administración Digital
SGFAL: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
SGLA: Sistema de Gestión y Liquidación de Actas
SIA: Sistema de Información Administrativa
SIANE: Sistema integrado de avituallamientos y notas de entrega
SIC: Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado
SIECE: Sistema de índices de eficiencia, calidad y eficacia
SIF: Servicios de inspección fronteriza
SIGCA: Sistema de Información Geográfico Catastral
SIGECA: Sistema de Gestión Catastral
SII: Suministro Inmediato de Información
SILICIE: Suministro Inmediato de Libros Contables de Impuestos Especiales
SINTRA: Sistema INtegral de TRamitación Automatizada de la Dirección General de Catastro
SIR: Sistema Integrado de Recaudación
SIROP: Sistema de Información del Registro de Operadores
SMI: Salario mínimo interprofesional
SNPS: Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones
SOCIMI: Sociedad anónima cotizada de inversión en el mercado inmobiliario
SOROLLA2: Sistema informático de gestión económico-presupuestaria
SP: Sector público
SRL: Sociedad de responsabilidad limitada
TEA: Tribunal Económico-Administrativo
TEAC: Tribunal Económico-Administrativo Central
TEAL: Tribunal Económico-Administrativo Local
TEAR: Tribunal Económico-Administrativo Regional
TIC: Tecnologías de la información y de la comunicación
TIN: «*Tax Id Number*»
TFG: Transferencia del Fondo de Garantía
TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social
TPV: Terminales de punto de venta

TRFC: Territorio de régimen fiscal común
TRLCL: Texto Refundido de Ley Concursal
TRLCLI: Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario
TRLGSS: Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
TRLIS: Texto Refundido de la Ley del IS
TRLRHL: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TUR: Tarifa del último recurso
TIWB: «*Tax inspectors without borders*»
UAI: Unidades de auditoría informática
UCAI: Unidad Central de Auditoría Informática
UCCCPR: Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes
UCRI: Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales
UCS: Unidad Central de Selección
UE: Unión Europea
UGGE: Unidad de Gestión de Grandes Empresas
ULAR: Unidad Local de Análisis de Riesgos
UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia
URGGE: Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas
UTE: Unión temporal de empresas
VAB: Valor agregado bruto
VUA: Ventanilla única aduanera
XBRL: «*eXtensible Business Reporting Language*»
ZEC: Zona Especial Canaria